

**EMPRESAS PUBLICAS**

*ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resolución de acuerdo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Todo en Provenzal, S.L.  
Expedientes: 3SU0102968, 3INO202968, 3INO102968.  
Dirección: C/ Alhama, 19, 14900 Lucena, Córdoba.  
Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.  
Importe a reintegrar:

Expte.: 3SU0102968: 369.648,15 € (Principal + Intereses de demora: 348.935,93 € + 40.712,22 €).

Expte.: 3INO202968: 15.719,63 € (Principal + Intereses de demora: 13.863,78 € + 1.855,85 €).

Expte.: 3INO102968: 131.413,86 € (Principal + intereses de demora: 109.880,36 € + 21.533,50 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.<sup>a</sup> Anuncio SGA 2000-2006.

El Reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Acuerdos de Inicio de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de quince días para que formulen y presenten cuantas alegaciones y justificaciones y documentos estimen pertinentes.

Entidad: Abad y Gutiérrez Inversiones, S.L.

Núm. expediente: 1IN0103129.

Dirección: C/ Granada, 13. 04003, Almería.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Inicio de Reintegro de 6 de julio de 2006.

Entidad: Carpintería Hermanos Barba, S.L.

Núm. expediente: 2IN0103910.

Dirección: C/ Pinta, s/n. Camino del Olivar. 11550, Chipiona. Cádiz.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Inicio de Reintegro de 6 de julio de 2006.

Entidad: Santaella Cabello, José, S.L.

Núm. expediente: 3IN0104041.

Dirección: Avda. de la Estación, 52. 14500, Puente Genil. Córdoba.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Inicio de Reintegro de 6 de julio de 2006.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Martín Flores Heredia, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/25, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34.385, sita en calle Pta. de Madrid, Sector Almería A-2, 2.º B, en Andújar (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Martín Flores Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Martín Flores Heredia, DAD-JA-06/25 sobre la vivienda perteneciente

al grupo JA-0919, finca 34.385, sita en C/ Pta. de Madrid, Sector Almería A-2, 2.º B, en Andújar (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 18.5.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34.385.

Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Pta. de Madrid, Sector Almería A-2, 2.º B. Apellidos y nombre del adjudicatario: Flores Heredia, Martín.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Angel Serrano Sabaleta, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/37, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, Finca 34.356, sita en calle Pta. Madrid, Sector Almería C-1, 3.º A, de Andújar (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Angel Serrano Sabaleta, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Angel Serrano Sabaleta, DAD-JA-06/37 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.356, sita en C/ Pta. Madrid, Sector Almería C-1, 3.º A, de Andújar (Jaén) se ha dictado propuesta de resolución de 20.7.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15 apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar

el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34.356.

Municipio (Provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Pta. Madrid, Sector Almería C-1, 3.º A. Apellidos y nombre del adjudicatario: Serrano Sabaleta, Miguel Angel.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 24.7.06, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52161	C/ Luis Ortiz Muñoz C1 B1 3º A	SALGUERO NAVARRO ENCARNACION